



Participación local, deliberación y desarrollo de la autonomía personal¹

Agustín Reyes Morel
Grupo Ética, Justicia y Economía - UdelaR
areyesm@adinet.com.uy

Este trabajo se inscribe en el marco de las investigaciones que lleva adelante el grupo “Ética, Justicia y Economía”. El grupo está integrado por investigadores del Departamento de Filosofía de la Práctica (FHCE) y del Instituto de Economía (FCE) de la Universidad de la República (Uruguay) quienes desarrollan una labor interdisciplinaria en el terreno de la ética, la filosofía política y económica.

La hipótesis teórica del trabajo será la siguiente: las instancias de participación local que conllevan *deliberación pública* pueden conducir a la desnaturalización de ciertas preferencias y prácticas que restringen la *autonomía personal*, a través de la constitución de una *agencia cognitiva intersubjetiva*. Esta agencia cognitiva tiene tres rasgos: a) se genera como un subproducto de actividades establecidas con otros fines; b) permite la ampliación de un “espacio interior” en el sujeto y c) establece una *distancia reflexiva* sobre la propia concepción del bien. Cada uno de los conceptos aquí señalados será desarrollado en el resto del artículo. La hipótesis surge para intentar explicar algunos de los resultados del Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social (PANES) que implementó el Ministerio de Desarrollo Social (Uruguay) entre los años 2005 y 2007. En particular, son significativas las evaluaciones de los protagonistas de uno de los programas del PANES con respecto a los cambios en la subjetividad, entendida esta como las preferencias, creencias y sentimientos sobre sí mismos, sobre los otros significantes y sobre el entorno.

El artículo se dividirá en dos partes. En la primera habrá una descripción del PANES, de sus programas y de las evaluaciones realizadas por sus integrantes. En la segunda se presentarán los conceptos de *autonomía personal* y *agencia cognitiva intersubjetiva*, al tiempo que se desarrollará la hipótesis que vincula la desnaturalización de creencias y deseos con la generación de una distancia reflexiva a partir de la deliberación pública.

¹ Este trabajo fue presentado en la II Conferencia de ALCADECA que tuvo lugar en Montevideo entre el 15 y 17 de octubre.

PRIMERA SECCIÓN

En marzo de 2005, el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) comenzó a implementar en todo el territorio uruguayo el Programa de Atención Nacional a la Emergencia Social. El PANES fue definido como *“la política macro (y marco) que integra una serie de programas/políticas sociales que [...] busca atacar de manera directa –a través de una batería de programas- la emergencia en la que se encuentran los hogares indigentes a la vez que brindar herramientas para que los hogares puedan salir de estas situaciones”* (Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo, p.7). En un inicio la población objetivo estaba constituida por el quintil inferior de aquellos hogares por debajo de la línea de pobreza, lo que suponía una población objetivo cercana a los 50.000 hogares. Esta cifra fue ampliamente superada en el desarrollo del programa, llegando a cubrir más de 100.000 hogares.

Las intervenciones del PANES se llevaron adelante a través de diversos componentes, entre ellos políticas de complemento alimentario y refuerzo sanitario, apoyo al mejoramiento del hábitat, alfabetización adulta, trabajo con los “sin techo”. Pero los cuatro rasgos más significativos (en cuanto a visibilidad pública y cobertura) fueron:

- Ingreso Ciudadano (IC), que consiste en una transferencia monetaria al hogar aproximada a los mil quinientos pesos uruguayos.
- Programa de Asistencia Alimentaria (PAN).
- Trabajo por Uruguay (TXU).
- Construyendo Rutas de Salida (CRS).

Aunque en algunos casos las evaluaciones de estos componentes son similares, los resultados más significativos para la hipótesis que se maneja en el artículo se obtienen del programa Construyendo Rutas de Salida (CRS). Fue pensado como un *“programa socioeducativo de promoción y fortalecimiento de las capacidades, competencias y habilidades de los protagonistas del PANES, que parte del supuesto de que si bien el trabajo es una de las instituciones sociales privilegiadas para aumentar, consolidar y sostener la inclusión e integración de las personas no es el único. En consecuencia se propone trabajar a partir de talleres sobre una serie de ejes a fin de desarrollar y/o fortalecer en los participantes el pensamiento crítico y abstracto, la consolidación de actitudes y aptitudes que redunden en la mejora de sus oportunidades laborales, así como el desarrollo de la conciencia de ser sujetos de derechos y fortalecimiento de las instancias de participación colectiva y ejercicio ciudadano”* (DINEM, p.10). Según el MIDES, el programa tuvo como supuesto inicial la heterogeneidad existente entre los distintos participantes del grupo y, en principio, esta diversidad fue contemplada a fin de generar

estrategias de intervención diversificadas con el objetivo de potenciar los efectos que el programa puede tener en cada caso particular, maximizando sus resultados.

El principal objetivo de Construyendo Rutas de Salida, según puede leerse en sus pliegos, es *“brindar oportunidades de desarrollo personal e integración ciudadana a quienes están acogidos al PANES, promoviendo de esta manera una auténtica modificación cultural, democrática y de justicia social”*. Y ente los objetivos específicos se destaca el siguiente: “La problematización y conocimiento de la realidad personal y social, promoviendo el desarrollo de ciudadanía mediante el reconocimiento de derechos y la asunción de una participación activa en la vida económica, social y política del país, contribuyendo así a la generación de rutas de salida de la pobreza e indigencia de los participantes del PANES” (DINEM, p.10).

Antes de analizar algunos resultados generales del programa, es necesario destacar dos rasgos de la presentación anterior. En primer lugar, la heterogeneidad de los integrantes de cada grupo en cuanto a educación, historia personal y laboral, contexto cultural de origen. Aunque todos compartían cierta homogeneidad bajo una descripción estándar centrada en ingresos y ubicación geográfica, la diversidad es un componente clave para entender la deliberación pública como mecanismo emancipatorio y no reforzante de las restricciones en la autonomía personal. Como tendremos ocasión de desarrollar, si la autonomía implica la capacidad de justificar racionalmente las preferencias del sujeto, un contexto de cierta heterogeneidad estimula la generación de esta faceta de la agencia cognitiva porque se buscará defender públicamente aquello que es considerado valioso en lo íntimo. En segundo lugar, el objetivo específico de CRS supone que la superación de la exclusión también implica una problematización de la realidad personal y social, problematización que se intenta lograr a través del conocimiento de derechos y participación en asuntos públicos y comunes. Lo interesante de este planteo es que parece implicar que la mirada crítica sobre la realidad se obtiene como un derivado del conocimiento de derechos, es decir, de forma indirecta y no como logro intencional. En la siguiente sección presentaremos el concepto de “subproducto” y la importancia de tenerlo en cuenta en el diseño de políticas y estrategias sociales para el desarrollo de la autonomía personal.

En cuanto a los resultados de CRS, a fines de 2007 se hicieron públicos algunos datos obtenidos a través de encuestas y entrevistas a los protagonistas del programa. Aunque se han tenido diversos criterios de validación en el proceso de recolección de opiniones, es posible que a veces aparezca lo que Roberts Chambers llama un “ventrilocuismo inadvertido” (Crocker, p.436), es decir, que los participantes expresen lo que los técnicos de las organizaciones quisieran oír. Pero dejando de lado esta dificultad práctica

se puede consignar que, desde la perspectiva de los participantes, *“un aspecto central ha sido el contacto con ciertos derechos que desconocían [...] Los participantes destacan con énfasis este aspecto, por lo que es posible que fuera una demanda implícita en parte de la población del PANES. La incorporación de una perspectiva de derechos en relación a la violencia doméstica fue el elemento más resaltado. Las transformaciones positivas tienen que ver con cambios en la subjetividad y en la vida cotidiana: la modificación de la rutina, la desnaturalización de sus presupuestos culturales [y] el incremento en la autoestima”* (DINEM, p.III-IV). Es necesario detenerse en esta desnaturalización de “presupuestos culturales” vinculados particularmente con derechos laborales o situaciones de violencia doméstica. En su gran mayoría, los protagonistas manifiestan haber sufrido algún episodio de violencia doméstica –o conocer algún caso cercano– ya sea en su infancia o actuales, por parte de familiares o cónyuges. Los cambios en la subjetividad que se pretendieron lograr con el programa tenían como una de sus metas más importantes la superación de este problema, cuya presencia en la sociedad uruguaya está siendo cada vez más visible (DINEM, p.III-IV).

Como rasgo final, la dinámica los talleres consagrados al reconocimiento de derechos fue evaluada positivamente ya que *“muchos participantes sintieron como un aporte del programa la incorporación de una perspectiva nueva desde la que pensar el asunto. Las instancias generadas para debatir, comprender y compartir estas experiencias fueron un punto de partida útil para que algunos participantes experimentaran cambios en su vínculo con la violencia doméstica”* (DINEM, p.59. Subrayado mío). Lo interesante de esta formulación es que presenta la deliberación pública no como el lugar donde se producen los cambios, sino como el punto de partida para que los participantes revisen la valoración sobre ciertas situaciones naturalizadas. Este párrafo muestra cómo es posible suponer que el debate conduce a la ampliación de un “espacio interior” permeable a los aportes críticos de los “otros significantes” en el que se procesa una distancia reflexiva sobre ciertas preferencias, creencias o valores del sujeto. En la próxima sección desarrollaremos las aproximaciones teóricas que se han establecido aquí para intentar dotar de solidez a la hipótesis inicial.

SEGUNDA SECCIÓN

El marco teórico en el que se inscriben los conceptos que articularán la hipótesis de trabajo está dado por el Enfoque de las Capacidades que ha presentado el economista Amartya Sen como alternativa en el terreno de las teorías de justicia distributiva. Dentro de este marco general, también se considerarán los desarrollos de Maeve Cooke, Jon Elster y Michael Sandel en el campo de la teoría crítica de la sociedad, de la democracia y de la racionalidad.

En los últimos años, el Enfoque de Amartya Sen se ha constituido como horizonte normativo casi ineludible en el terreno de la justicia distributiva. Varios de los desarrollos actuales en ética, filosofía política y filosofía de la economía tienen como referente a Sen, ya sea para ampliar sus ideas, para corregirlas en algún punto o para criticarlas. El mayor aporte de Sen ha sido presentar una base informacional más sensible para realizar evaluaciones interpersonales. Para alcanzar este objetivo, Sen introdujo las nociones de *funcionamiento* y de *capacidad*. Los funcionamientos son acciones y estados de una persona y entre ellos pueden destacarse el estar bien alimentado, tener dignidad, poder participar de la vida de la comunidad. Por su parte, el conjunto de capacidad de un individuo refleja la libertad de una persona para elegir entre posibles modelos de vida (cf. Sen, 1995, p.54). Esta identificación entre capacidad y libertad ha llevado a Sen a postular que el desarrollo humano puede ser visto como el proceso de expansión de las libertades reales que las personas disfrutan en la prosecución de aquello que consideran valioso.

La libertad para perseguir lo que se considera valioso se vincula con la noción de *agencia*, que es uno de los rasgos centrales de la concepción del sujeto en Sen. Esta característica de las personas no se puede comprender sin tener en cuenta sus objetivos, propósitos, fidelidades, obligaciones y –en un sentido amplio– su concepción del bien. La libertad de ser agente es la libertad para conseguir cualquier cosa que la persona, como sujeto responsable, decida que habría que conseguir. Así, es posible afirmar que un sujeto tiene más capacidad como agente cuanto más amplia es su libertad para alcanzar aquello que tiene razones para valorar (Sen, 1995, 1997). El punto que se intentará plasmar en este artículo es que adquirir o ampliar las razones necesarias para valorar o desechar un fin es ya un aumento en la libertad de agente y que la deliberación pública es un mecanismo privilegiado en la búsqueda de este objetivo.

Al mismo tiempo, la noción de agencia de Sen está íntimamente vinculada con el concepto de *autonomía personal* que presenta Maeve Cooke. Desde su perspectiva, la autonomía debe entenderse como la libertad subjetiva de la persona para establecer y llevar a cabo sus propias concepciones del bien (Cooke, 1999, p. 24). Sin poder profundizar demasiado, debe ser consignado aquí que esta idea de autonomía personal se aproxima al concepto de autorrealización y se distancia de la noción kantiana de autolegislación en consonancia con la ley moral universal. Pero también debe establecerse que tanto Cooke como Sen sustentan la realización del sujeto sobre el presupuesto de una autocomprensión común de los habitantes de las sociedades democráticas modernas que tiene los siguientes rasgos: la validez como cuestión de discusión racional sin restricciones, el valor del razonamiento autónomo y el principio del igual respeto por todos los ciudadanos como agentes morales con un punto de vista particular (Cooke, 2000). En base a esto, Cooke sugiere que el agente autónomo debe ser considerado como

racionalmente responsable de sus acciones, juicios y auto-interpretaciones. Esto no quiere decir que el sujeto es completamente transparente para sí o fuente conciente de todos sus deseos. Quiere decir, por el contrario, que la persona puede dar cuenta de sus creencias y preferencias, en el sentido de ser capaz de explicarlas y justificarlas a los otros, si fuera necesario: “*Postular la capacidad del individuo para reflexionar críticamente, construir significados coherentes a través de la referencia a ideales normativos, y asumir la responsabilidad por sus asignaciones de significado y valor no niega la influencia externa ni tampoco implica que todas las dimensiones de la subjetividad sean racionalmente recuperables*” (Cooke, 1999, p.25).

Lo que la hipótesis del artículo intenta establecer es que la deliberación pública es un ámbito privilegiado para que se desarrolle esta autonomía personal. Por deliberación se entenderá el intercambio sin restricciones de argumentos vinculados al razonamiento práctico y que potencialmente conduce a una transformación de las preferencias (Cooke, 2000, p. 948). Sea el acuerdo, el consenso o la negociación el objetivo final, en el proceso deliberativo los interlocutores deben brindar razones para sustentar sus puntos de vista. Pero, a su vez, la tarea de considerar y encontrar razones implica, entre otras cosas, el reflexionar sobre el punto de vista particular. Toda reflexión conlleva necesariamente una cierta distancia sobre la perspectiva personal, que deja de ser el *locus* desde donde comprender el mundo para convertirse en objeto de análisis. En este movimiento, por lo tanto, se inscribe la posibilidad de que la búsqueda de fundamentos se transforme en la reconsideración de aquello que se suponía valioso.

El planteo teórico del *Enfoque* de Sen también propone un lugar central para los entornos de interacción social, en particular para los ámbitos de debate democráticos. Las instancias de diálogo en una democracia enriquecen la vida de los ciudadanos porque, entre otras cosas, brindan “*una oportunidad de aprender a partir del otro y ayuda a la sociedad a formar sus valores y prioridades. Incluso la idea de ‘necesidades’ requiere discusión pública y el intercambio de información, de opiniones, y de análisis. En este sentido, la democracia tiene una importancia constructiva*” (cf. Sen, 1999, p.11). En algunos de los ejemplos que plantea Sen, la deliberación pública conduce a que los interlocutores alcancen una valoración común sobre cierto estado de cosas. Es famoso el caso del estado indio de Kerala, donde las tasas de natalidad han disminuido, en parte, a través del ejercicio del diálogo y el debate. Cada mujer joven que valora la idea de decidir sobre la constitución familiar, lo hace porque al mismo tiempo existe un *nosotros* que ha establecido la bondad de tal estado de cosas. Pero si el proceso de intercambio se acaba en la comprensión común del valor, entonces la faceta constructiva de la democracia no genera una auténtica autonomía personal sino, simplemente, una forma más sofisticada de lo que Irving Janis denomina “pensamiento de grupo”. La simple decisión de embarcarse en una discusión racional no

asegura que las transacciones se ejecuten de hecho racionalmente, ya que mucho depende de la estructura exacta y de la disposición de la interacción (Elster, p.62). Es posible suponer que si los interlocutores componen un grupo fuertemente homogéneo, la deliberación no conduzca a la reflexión argumentativa sino a reforzar mutuamente la estructura de preferencias y creencias.

Por lo tanto, la autonomía no se establece sólo en el ámbito de la deliberación intersubjetiva sino que requiere también la consolidación de un espacio personal solitario, *“un espacio hacia el cual el individuo podrá retirarse temporalmente con el fin de ejercer la imaginación y sus capacidades contemplativas y críticamente reflexivas”* (Cooke, 1999, p.31). La autonomía personal demanda determinadas facultades: por ejemplo, la memoria, la flexibilidad, la apertura de mente, la sensibilidad a los demás y la receptividad a las dimensiones no-lingüísticas de la propia subjetividad. Con el fin de facilitar el ejercicio de estas capacidades creativas y receptivas, el sujeto debe poder retirarse temporalmente de la asociación con otros hacia su propio espacio solitario. La autonomía personal es un proceso de retroalimentación: la relación intersubjetiva con los otros significantes –en particular en los procesos de deliberación pública- debe permitir el desarrollo de un espacio personal donde procesar las demandas, críticas y objeciones y así potenciar la capacidad del sujeto de dar cuenta de su concepción del bien en el intercambio dialógico. Cooke afirma que una concepción intersubjetiva de la agencia autónoma es más acorde con el horizonte normativo de la modernidad y permite retener la importante relación entre la autonomía y el discernimiento interior.

De esta forma, si la justificación o modificación de los valores y preferencias de un sujeto se dan mediante la reflexión propiciada por la deliberación pública, entonces el individuo pone en ejercicio lo que Michel Sandel denomina *“agencia en un sentido cognitivo”*. Desde esta perspectiva, se concibe la concepción del bien como el producto y no como la premisa de la agencia. (Sandel, 2000, p.191). Al desarrollar una agencia cognitiva a partir de instancias de deliberación pública no se genera una independencia respecto de identidades, formas de vida y tradiciones social e históricamente determinadas, sino una distancia reflexiva respecto de todos estos rasgos individuales o sociales. La capacidad de reflexión permite el doble movimiento – aparentemente paradójico- de tomar distancia mientras se profundiza en los fines, valores, y rasgos de la identidad:

La capacidad de reflexión le permite al “yo” volver su foco de atención hacia dentro de sí, indagar en su naturaleza constitutiva, investigar sus diversos vínculos y reconocer sus respectivas demandas, distinguir los límites –por momentos expansivos, por momentos reducidos- entre el “yo” y los otros, llegar a una autocomprensión menos opaca si bien nunca completamente transparente, una subjetividad menos fluida si bien nunca

finalmente fija, y así gradualmente a lo largo de la vida, participar en la constitución de su identidad (Sandel, 2000, p. 192).

La distancia reflexiva sirve para ilustrar los procesos de desnaturalización de la violencia doméstica que se presentaron en la primera parte del artículo. La desnaturalización implica, entre otras cosas, la eliminación de algunos de los mecanismos irracionales de formación de preferencias y creencias. En particular, Jon Elster destaca el mecanismo de las “preferencias adaptativas”, es decir, el proceso causal por el cual se rechaza un objeto u estado que se consideraba deseable y que en virtud de su inaccesibilidad circunstancial genera altos niveles de frustración en el sujeto. Esta forma inconsciente de disminuir los niveles de frustración provoca que las personas tiendan a excederse en sus elecciones e ir a los extremos no requeridos por la situación. Las preferencias adaptativas se caracterizan por degradar las opciones inaccesibles, están modeladas por pulsiones y hacen que la alternativa preferida en el conjunto viable también sea la opción preferida dentro del conjunto más amplio de alternativas concebibles. Elster subraya que *“hay que distinguir las preferencias en tanto son la causa de un conjunto viable restringido y el hecho de que sean un efecto del conjunto. Los oprimidos pueden inventar espontáneamente una ideología que justifica su opresión, pero esto no es lo mismo que decir que han inventado la opresión en sí misma [...] Un conjunto viable pequeño conduce con mayor facilidad a preferencias adaptativas”* (Elster, p.167). Esto no quiere decir los individuos sujetos a mecanismos irracionales de formación de preferencias no juzguen y actúen, pero su capacidad de juzgar está comprometida por la adaptación causal y su acción generalmente se dirige a conseguir logros de bienestar primitivos (hacer x) que no han sido refinados (hacer x, en vez de y), o que no están modelados por metapreferencias (no hacer x ahora, porque se desea alcanzar y posteriormente).

Una de las vías posibles para revertir la adaptación de preferencias es la constitución de una agencia cognitiva que amplíe el conjunto de las opciones deseables mediante el desarrollo de una distancia reflexiva que genere la resignificación de ciertos rasgos identitarios o la apropiación intersubjetiva crítica de valores, fines o preferencias. Los grupos de promoción de derechos constituidos en el marco del programa CRS son un paradigma del proceso expansivo que genera la deliberación pública. Aunque el caso no pertenece directamente al PANES, es significativa el siguiente ejemplo: en el encuentro final de un curso dictado por el *Instituto Mujer y Sociedad* (Montevideo, Uruguay), una de las participantes expresó en voz alta que *“lo intercambiado allí le permitió darse cuenta de que el hombre con el cual vivió 23 años y del cual decidió separarse, la sometió a una extrema violencia patrimonial,*

administrando y decidiendo en exclusiva sobre ingresos y recursos generados por ella” (Guerra, p. 1).

Dada esta caracterización se podría suponer que la ampliación de la autonomía personal debería ser un objetivo explícito de las políticas sociales. Pero una lectura más detallada de las evaluaciones del programa CRS permite establecer la hipótesis de que la agencia cognitiva se genera, en primer lugar, como subproducto de aquella deliberación pública que se desarrolla en instancias propuestas con otros objetivos. Elster define como “subproductos” a aquellos estados mentales y sociales que *“nunca pueden generarse de manera inteligente o intencional, puesto que en cuanto uno intenta producirlos, la tentativa misma impide que tenga lugar el estado que uno se propone generar”* (Elster, p.66). Como algunos de los estados son útiles o deseables, a menudo resulta tentador intentar generarlos, aunque el intento esté ciertamente condenado al fracaso. La ampliación de la autonomía personal no puede ser, por lo tanto, el objetivo explícito de la deliberación pública. Cooke presenta una idea similar a la de Elster y afirma que *“no tiene sentido abogar por la participación en la deliberación pública únicamente por sus efectos beneficiosos sobre el carácter moral de los individuos que participan. Los efectos beneficiosos pueden obtenerse sólo si las personas interesadas toman parte en la deliberación por otras razones, por ejemplo, con el fin de averiguar más acerca de las posibles opciones o para alcanzar una decisión justa o racional”* (Cooke, 2000, p. 949). En el caso de la evaluación de CRS, los mejores resultados sobre el desarrollo de la agencia autónoma se observaron en aquellos talleres que fueron establecidos con el objetivo de brindar ciertas habilidades prácticas o poner en conocimiento a los participantes de sus derechos sociales y laborales. Como postula Elster (p.147), la dignidad, igual que la autorrealización y sus variantes, son esencialmente subproductos. No existe ninguna actividad semejante a “ganar dignidad”, en el sentido en que se podría hablar de la actividad de “aprender francés”, pese a que hay otras actividades tales como unirse para luchar con vistas a un objetivo común que pueden tener la dignidad como efecto colateral.

Es posible concluir, por lo tanto, que el desarrollo de la agencia cognitiva es un resultado deseable de las políticas sociales, pero que no puede constituirse como objetivo explícito en la presentación de las mismas. La estrategia para ampliar la autonomía personal debe tener un carácter indirecto: los procesos de deliberación pública deben estar inscriptos en instancias centradas en alcanzar intereses comunes de los participantes, ya sea en el ámbito de las habilidades prácticas o en la adquisición de ciertos conocimientos y, al mismo tiempo, la disposición estructural de la deliberación debe ser tal que permita desarrollar el espacio interior desde el cual reflexionar y constituir en diálogo con los otros significantes la propia concepción del bien.

Bibliografía

- Cooke, M. (1999), "A space of one's own: autonomy, privacy, liberty" en *Philosophy & Social Criticism*, 25 (1), pp. 23–53.
- Cooke M. (2000), "Five Arguments for Deliberative Democracy" en *Political Studies*, 48, pp. 947-969.
- Crocker, D. (2007) "Deliberative participation in local development" en *Journal of Human Development*, 8 (3), pp. 431-456.
- División Nacional de Evaluación y Monitoreo – MIDES (2007) "Informe de Evaluación. Programa *Construyendo Rutas de Salida*".
- Elster, J., (1988), *Uvas Amargas: sobre la subversión de la racionalidad*, Madrid: Ediciones Península.
- Guerra, F. (2006), "Poder con ellas", en *Semanario Brecha*, 21, Suplemento El Ocho, pp. 1-3.
- Sen, A., (1995). *Nuevo examen de la desigualdad*, Madrid: Alianza.
- Sen, A., (1997). *Bienestar, justicia y mercado*, Barcelona: Paidós I.C.E./U.A.B.
- Sen, A., (1999). "Democracy as Universal Value" en: *Journal of Democracy* , 10 , p. 3-17.
- Sandel, M., (2000), *El liberalismo y los límites de la justicia*, Barcelona: Editorial Gedisa.